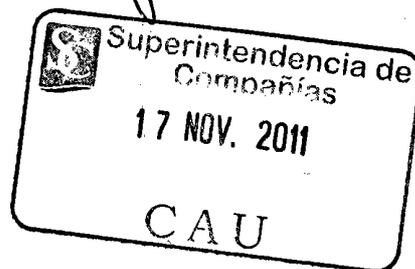


ESCANEAR

Quito s/d/c/p



Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sr. Franklin Aparico Beltrán Vega, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "IDD CONSULTORES CIA. LTDA.", ante Usted acudo, digo y solicito:

A usted hago conocer, que se ha realizado la siguiente Cesión de Participaciones, misma que fue mediante Escritura Pública, otorgada el 24 Octubre del 2.011, ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Juan Villacis Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Noviembre del 2.011.

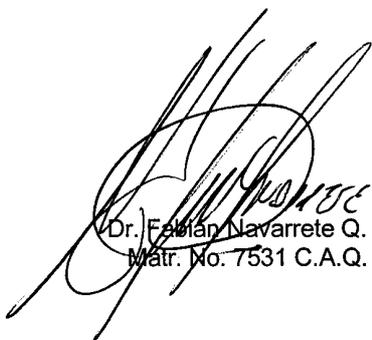
a.- CEDENTE.- RAUL ALFONSO CAICEDO NOBOA, portador de la cédula de ciudadanía número 170018632-1, cede (320) participaciones, de (USD 1.00) c/u. UN DOLAR cada una, por lo que cede el total (320) participaciones; a. CESIONARIO.- FRANKLIN APARICO BELTRÁN VEGA, portador de la cédula de ciudadanía número 170961973-6 (ecuatoriano).

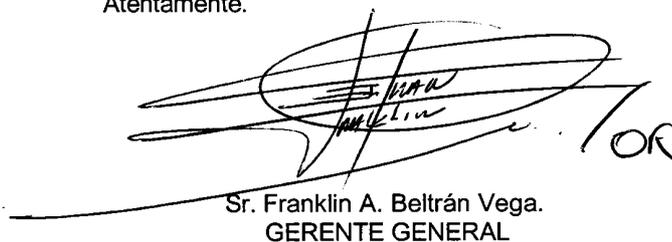
Una vez realizados los cambios antes mencionados, solicito se me extienda tres certificados de Listado de Socios y tres certificados del Cumplimiento de Obligaciones.

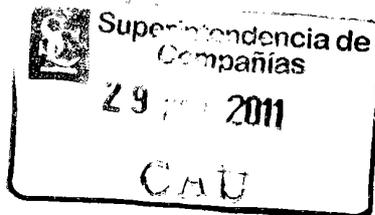
Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con el Abogado de la Compañía.

Atentamente.


Dr. Fabián Navarrete Q.
Matr. No. 7531 C.A.Q.


Sr. Franklin A. Beltrán Vega.
GERENTE GENERAL



Ingresada cesión de participaciones, adjunto 3 rémises 73 cco
30/11/2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA ~~DD~~

CONSULTORES CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

RAUL ALFONSO CAICEDO NOBOA Y MARTHA CADENA VARGAS

A FAVOR DE:

FRANKLIN APARICIO BELTRAN VEGA

CUANTÍA: 320,00

DI 4 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges **RAUL ALFONSO CAICEDO NOBOA Y MARTHA SUSANA DEL PILAR CADENA VARGAS**, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte el señor **FRANKLIN APARICIO BELTRAN VEGA**, casado con la señora María Gabriela Valarezo Medina, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a

quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores RAUL ALFONSO CAICEDO NOBOA y MARTHA SUSANA DEL PILAR CADENA VARGAS, casados entre si, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; y, en calidad de Cesionario el señor FRANKLIN APARICIO BELTRAN VEGA, casado con la señora María Gabriela Valarezo Medina, por sus propios derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía denominada **IDD CONSULTORES CIA. LTDA.**, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de febrero del año dos mil tres. La Compañía tiene su domicilio Principal la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con un Plazo de Duración de **VEINTE Y CINCO AÑOS**; b).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, el diecisiete de julio del año dos mil tres, se realizó el Aumento de Capital Admisión de Nuevos Socios,



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Conversionión de Capital de Suces a Dólares, Cambio del número y valor nominal de las Participaciones a la Compañía denominada IDD CONSULTORES CIA. LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de Agosto del año dos mil tres. La Compañía tiene un capital de MIL QUINIENTOS DOLARES; c).- Eventualmente se han realizado Cesiones de Participaciones; d).- La Junta General Extraordinaria de Socios reunida el treinta de diciembre del año dos mil diez, por unanimidad autorizó la cesión de participaciones del socio Raúl Alfonso Caicedo Noboa, de acuerdo al detalle y especificaciones que se describe en el acta adjunta. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o Autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía IDD CONSULTORES CIA. LTDA., en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha jueves treinta de diciembre del año dos mil diez, el señor: Raúl Alfonso Caicedo Noboa, manifestó que desea vender o transferir el total de sus Participaciones, siendo esta de la siguiente manera: Raúl Alfonso Caicedo Noboa, poseedor de trescientas veinte (320) participaciones, cede el total de las participaciones al señor Franklin Beltrán Vega. Todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios antes indicada (treinta de Diciembre del año dos mil diez), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto los señores Cedentes como los

señores Cesionarios, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (320,00), Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el treinta de diciembre del año dos mil diez. Los otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la compraventa de Cesión de Participaciones lo efectúan a la par ósea en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que los cedentes declaran que reciben de sus compradores, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (320,00), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía IDD CONSULTORES CIA. LTDA.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la plena validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Fabián Navarrete, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



Raul Alfonso Caicedo

RAUL ALFONSO CAICEDO NOBOA
C.C. 1700186321

[Handwritten mark]

Martha Susana del Pilar Cadena Vargas

MARTHA SUSANA DEL PILAR CADENA VARGAS
C.C. 14.0360019.5

[Handwritten mark]

Franklin Aparicio Beltran Vega

FRANKLIN APARICIO BELTRAN VEGA
C.C. 170961973-6

[Handwritten mark]

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IDD CONSULTORES CIA. LTDA. ,
CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Jueves treinta de Diciembre del año dos mil diez, a las seis de la tarde (18:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía **IDD CONSULTORES CIA. LTDA.** ; en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Seis de Diciembre N30-105 y Alpallana, edificio Gayal, tercer piso, oficina 303, de esta Ciudad de Quito, los señores: **1).**- Mario Muñoz Landazuri, propietario de 320 participaciones, por el valor de un dólar de los estados unidos de norteamericana, cada una; **2).**- Víctor Iván Nuñez Perez, propietario de 320 participaciones, por el valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, cada una; **3).**- Raúl Alfonso Caicedo Noboa, propietario de 320 participaciones, por el valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, cada una; **4).**- Francisco Teodoro Beltrán Moreano, propietario de 320 participaciones, por el valor de un dólar de los estados unidos de norteamericana, cada una; **5).**- Franklin Aparicio Beltrán Vega, propietario de 110 participaciones, por el valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, cada una; **6).**- Miguel Angel Mendoza Briones, propietario de 110 participaciones, por el valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven Constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES.**
- 2.- ELECCION DE NUEVOS ADMINISTRADORES.**

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia el señor Víctor Iván Nuñez, y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc el señor Doctor Fabián Navarrete Q. -

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el primer punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" el señor Presidente manifiesta que los señores MARIO MUÑOZ L; VÍCTOR NUÑEZ P; RAÚL CAICEDO N; FRANCISCO BELTRÁN M; desean vender o transferir el total de sus Participaciones, siendo esta de la siguiente manera: Mario Muñoz L, poseedor de 320 participaciones, cede el total de las participaciones al señor Franklin Beltrán Vega; de igual manera Víctor Nuñez P., poseedor de 320 participaciones, cede 55 participaciones al señor José Eduardo Valencia Macías; 55 participaciones a la señora María Gabriela Valarezo Medina; y , cede 210 participaciones al señor Franklin Beltrán Vega; de igual manera Raúl Caicedo N., poseedor de 320 participaciones, cede el total de las participaciones al señor Franklin Beltrán Vega; de igual manera Francisco Beltrán M., poseedor de 320 participaciones, cede el total de las participaciones al señor Franklin Beltrán Vega.

Luego de varias deliberaciones entre los socios esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente, por lo que el señor Presidente da a conocer el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

SOCIO.	No. PARTICIPACIONES
Franklin Beltrán Vega.	1.280
Miguel Angel Mendoza Briones.	110
José Eduardo Valencia Macías.	55
María Gabriela Valarezo Medina.	55
TOTAL.-	1.500



Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado sobre la elección de nuevos Administradores, Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía quien manifiesta que en razón de que se procedió a la venta de casi el total del paquete de participaciones y ahora son otros los dueños de la compañía serán ellos quienes administren a la empresa, por lo que luego de varias deliberaciones entre los socios, estos designan como Presidente al señor **José Eduardo Valencia Macías**, y, en calidad de Gerente General el señor **Franklin Aparicio Beltrán Vega**. Luego de varias deliberaciones entre los socios este punto es aprobado por unanimidad.

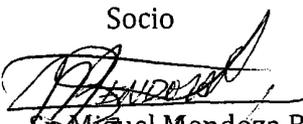
El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

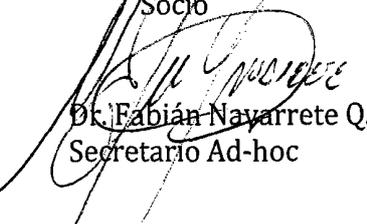
Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las veinte horas.-

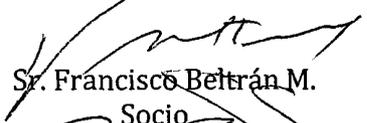

Sr. Víctor Nuñez P.
Presidente.

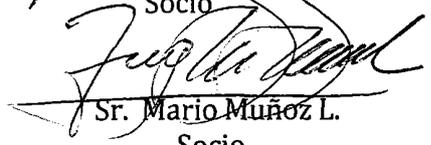

Sr. Raúl Caicedo N. Sr.
Socio


Sr. Miguel Mendoza B.
Socio


Dr. Fabián Nayarrete Q.
Secretario Ad-hoc


Sr. Franklin Beltrán Vega.
Gerente General.


Sr. Francisco Beltrán M.
Socio


Sr. Mario Muñoz L.
Socio

CERTIFICACION

FRANKLIN BELTRÁN VEGA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **IDD CONSULTORES CIA. LTDA.**, certifico que el señor **RAUL ALFONSO CAICEDO NOBOA**, poseedor de 320 participaciones, de un dólar cada una, cede las 320 participaciones al señor **FRANKLIN APARICIO BELTRÁN VEGA**; cesión de participaciones que fue aprobada mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 30 de Diciembre del año 2.010.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.



Sr. **FRANKLIN BELTRÁN VEGA.**

GERENTE GENERAL

ECUATORIANA***** V4443V3244
 CASADO MARIA G VALAREZO MEDINA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE GALO BELTRAN
 MARIA TERESA DE JESUS VEGA
 QUITO -07/04/2009
 07/04/2021
 REN 1025429




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170961973-6
 BELTRAN VEGA FRANKLIN APARICIO
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
 02 NOVIEMBRE 1967
 020- 0301 15799 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ, SUAREZ 1969




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

271-0007 NÚMERO 1709619736 CÉDULA

BELTRAN VEGA FRANKLIN APARICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 EL PRESIDENTA EJ. DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....24.OCT.2011.....
[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

CIUDADANIA 1700186321
 CAICEDO NOBOA RAUL ALFONSO
 20 SEPTIEMBRE 1.945
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERA
 01 3 180 00537
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 45

Raul



EQUATORIANA***** A134561242
 CASADO MARTHA CADENA VARGAS
 SUPERIOR ING. CIVIL
 LUIS CAICEDO
 ELGA NOBOA
 QUITO 3/09/95
 03/08/2011

1700186321



Raul

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0031 NÚMERO 1700186321 CÉDULA

CAICEDO NOBOA RAUL ALFONSO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ -
 PARROQUIA ZONA

Raul
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

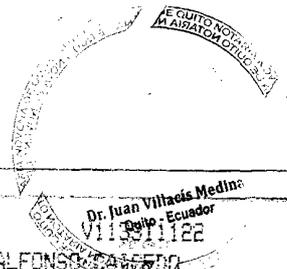
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....

24 OCT. 2011

Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)


 CIUDADANIA 170360019-E
 CADENA VARGAS MARTHA SUSANA DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 1E JUNIO 1953
 003- 0430 00276 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1953
Martha Vargas




 ECUATORIANA*****
 CASADO RAOUL ALFONSO CAJEDO
 SUPERIOR JUBILADO
 LUIS CADENA
 ROSA VARGAS
 QUITO 29/12/2009
 28/12/2021
 REN 2124614
Juan Villacis

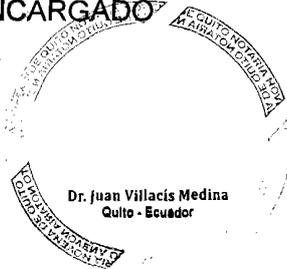

Martha Vargas


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 023-0034 1703600195
 NÚMERO CÉDULA
 CADENA VARGAS MARTHA SUSANA
 DEL PILAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
Juan Villacis
 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 24 OCT. 2011.....
Juan Villacis
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IDD CONSULTORES CIA. LTDA. QUE OTORGAN: RAUL ALFONSO CAICEDO NOBOA Y MARTHA CADENA VARGAS A FAVOR DE: FRANKLIN APARICIO BELTRAN VEGA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de octubre del dos mil once.-

 **NOTARIA NOVENA**
Quito
Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



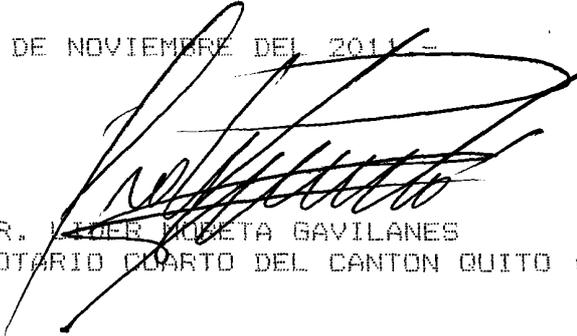


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DF GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IDD CONSULTORES CIA. LTDA., OTORGADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MARTES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2011.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**475** del REGISTRO MERCANTIL de doce de febrero del dos mil tres, fs. 411, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía “**IDD CONSULTORES CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

